

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9841 *Anuncio de corrección de anuncio de la notaría de Don Luis Barnés Romero de subasta notarial de finca registral.*

Luís Barnés Romero, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Aspe, hago saber:

1. Que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del R.D. Ley 6/2012, de 9 de marzo, quedan sin efecto las subastas anunciadas en el BOE n.º 47, de fecha 24 de febrero de 2012, sobre la siguiente finca:

Cuatro.-Vivienda tipo A, planta primera, izquierda entrando por el rellano de la escalera del Edificio en Aspe (Alicante), Avenida de Madrid, número 25, con una superficie construida de Ochenta metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de sesenta y siete metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo y cocina con galería o terraza.

Linda: Derecha entrando al Edificio, con el edificio número 65 de la misma calle; Izquierda, con la vivienda planta primera derecha, escalera y patio; Fondo, finca de Don Francisco Galinsoga Vicedo, y Frente, con la calle de su situación.

Cuota.-Doce y medio por ciento.

Inscripción.-Tomo 1.809, Libro 483 de Aspe, Folio 89, Finca número 19.146, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Aspe.

Rereferencia catastral.-N.º 5565007XH9456S0004TT.

2.- Las bases de la nueva y única subasta de la finca descrita son:

a) Lugar: Notaría de Aspe (Alicante), calle Honda, número 4, bajo -Pasaje-, el día diez de Mayo de dos mil doce, a las diez horas.

b) Tipo: Ochenta mil ciento cincuenta euros (80.150 Euros).

c) La subasta se desarrollará conforme dispone el artículo 12 del R.D. Ley de 9 de marzo de 2.012.

d) La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo de subasta anunciado, mediante ingreso de dicho importe en la cuenta número 0030 3037 61 0001513271. El justificante de dicho ingreso deberá aportarse a esta Notaría. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Aspe, 23 de marzo de 2012.- Notario.

ID: A120018384-1

cve: BOE-B-2012-9841